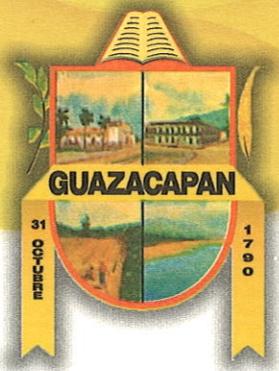


# INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA

GUAZACAPAN  
31  
MARZO 2,025  
1700



**GUAZACAPÁN 01 DE ABRIL DEL 2,025**

**ALBA VICTORIA ROLDAN ESTRADA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA,  
MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN, SANTA ROSA.**

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio me dirijo a usted para manifestarle que en cumplimiento al Artículo 10 de la ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, del Congreso de la República en su Numeral 28; la Municipalidad de Guazacapán, Santa Rosa presto sus servicios y gestiono las solicitudes correspondientes durante el mes de marzo, en el Idioma Español.

**PERSONAS ATENDIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN, SANTA ROSA  
DURANTE EL MES DE MARZO 2025**

<b>Código*</b>	<b>Comunidad lingüística</b>	<b>Cantidad</b>
<b>25</b>	<b>Español</b>	<b>2,515</b>
<b>26</b>	<b>Ingles</b>	<b>2</b>
<b>98</b>	<b>No habla</b>	<b>3</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2,520</b>

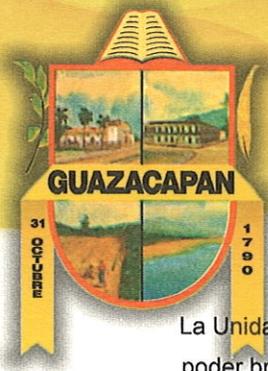
Fuente: Dependencias de la Municipalidad. Marzo 2025

\*Códigos de acuerdo con la definición que utiliza el Instituto Nacional de Estadística-INE-

**ATENTAMENTE,**

**LIC. GONZALO LÓPEZ CUEVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN, SANTA ROSA**





## INTRODUCCION

La Unidad de Acceso a la Información Pública forma parte de las dependencias de la municipalidad para poder brindarle toda la información que los vecinos requieren a la institución regulada por el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Con el fin de mantener actualizada la información pública de la Municipalidad de Guazacapan, en el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que brindan la institución.

En ese marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Numero 57-2008 del congreso de la República de Guatemala, así mismo a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Numero 19-2006 del congreso de la República de Guatemala y lo regulado en el Acuerdo Numero PDH-062-2021, Aprobar la Guía para la Elaboración del Informe de Pertenencia sociolingüística, la Municipalidad de Guazacapan, presenta el Informe de Pertenencia sociolingüística del mes de marzo de 2025.

## OBJETIVO

Mantener actualizada la Información a la Municipalidad de Guazacapan en cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública. Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y en cumplimiento con la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Numero 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala sobre los servicios que brinda la institución.

## TEMPORALIDAD

El presente informe plasma el servicio brindado con pertenencia sociolingüística de mes de marzo de 2025.

## BASE LEGAL Y NORMATIVA

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). Ley de Acceso a la información Pública, Decreto 57-2008. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 192006. Guatemala. Tipografía Nacional,

Procurador de los Derechos Humanos. (2021). Aprobar la Guía para la Elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2020). Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus Modificaciones. Guatemala.